

PATAGONIA



Ejemplar

63

12/24

REVISTA DE LOS COLEGIOS
DE MÉDICOS VETERINARIOS
DE PATAGONIA

CHUBUT | NEUQUÉN |
RIO NEGRO | TIERRA DEL FUEGO



Vet

COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO
PARA EL SECTOR VETERINARIO

GUÍAS RÁPIDAS SOBRE CLÍNICA MÉDICA PORCINA



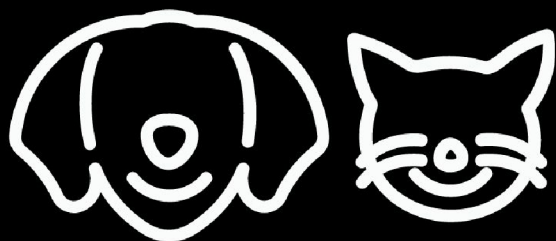
Consultanos para obtener el listado
completo:
contacto@vetcomunicaciones.com.ar
+54 9 341 6623537

Autor:
MSc. Médico
Veterinario
José M. Caminos



Ediciones Vet
Comunicaciones

GUÍAS RÁPIDAS SOBRE DERMATOLOGÍA CANINA Y FELINA

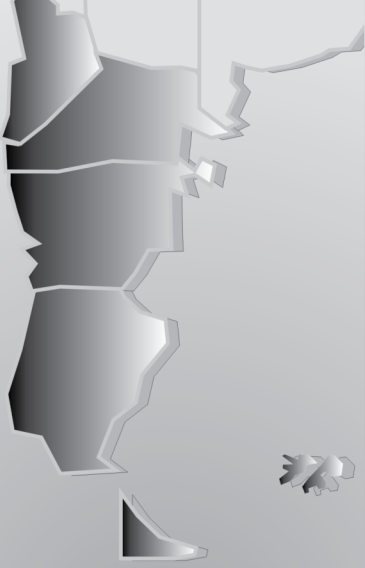


Consultanos para obtener el listado
completo:
contacto@vetcomunicaciones.com.ar
+54 9 341 6623537

Autora:
Méd. Vet.
Terapeuta Neural
Rosana Mabel
Bricco



Ediciones Vet
Comunicaciones



sumario

EDITORIAL	4
CHUBUT	5
NEUQUÉN.....	7
RÍO NEGRO.....	8
TIERRA DEL FUEGO.....	15
INFORMES	18

STAFF

seguinos



WWW.VETCOMUNICACIONES.COM.AR

Ing. Marcial Candiotti 4084. Santa Fe. Argentina

MV/Ps. Social Analía Civetta

Directora Ejecutiva

contacto@vetcomunicaciones.com.ar

Cel.: 341-6623537

Roberto Giacosa

Director Comercial

comercial@vetcomunicaciones.com.ar

Cel.: 342-6103030

Tel.: 0342-5803983

Impresa en **Xanto**. Conceptos Gráficos. Rosario. Santa Fe.

PUBLICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

La revista de los Consejos Veterinarios de la Patagonia se reserva el derecho de publicación de trabajos e información recibidos a tales fines.

Fecha de próxima publicación: marzo de 2025

Fecha de recepción de información: 10 de febrero de 2025

Deberán enviarla a la dirección electrónica de cada consejo.

Las resoluciones dictadas por los consejos revisten el carácter de obligatorias a partir de su publicación. Esta información se distribuye sin cargo entre los matriculados, instituidos oficiales, entidades privadas y otras instituciones colegiales colegiadas. Puede reproducirse citando las fuentes. La opinión vertida en los artículos publicados como el contenido de los avisos publicitarios no son responsabilidad de los consejos profesionales, a menos que así se especifique.

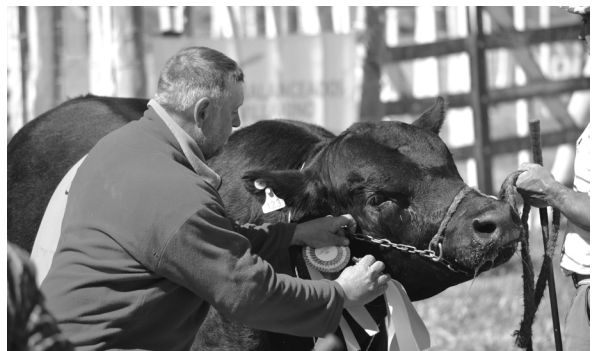


Foto de tapa: MV Hugo Matarasso

REVISTA DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS VETERINARIOS DE PATAGONIA

CHUBUT | NEUQUÉN |
RIO NEGRO | TIERRA DEL FUEGO

Vet

COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO
PARA EL SECTOR VETERINARIO

La deuda pendiente

A pesar del título, no es una sola la deuda pendiente la que tenemos los veterinarios con nuestra formación. Pero sin duda, una de las más relevantes, son las especializaciones. Este tema, tan trillado en algunos casos, no ha rendido los frutos que muchos creen necesario. La falta de especializaciones ha generado que muchas o todas las disponibles sean rentadas como post grado. Mientras que en medicina humana las especializaciones están asociadas a un contrato laboral, en medicina veterinaria son contadas las que reúnen esta modalidad.

Es frecuente ver en nuestra profesión especialistas sin título. Colegas que hace años se dedican a realizar cuestiones puntuales, anestesia en gatos, oftalmología, odontología o hematología. Son algunos ejemplos de colegas que dedicaron su vida profesional a una orientación concreta. Traemos ahora este tema con la esperanza que pueda generar el debate necesario, ya que vimos cómo, frecuentemente, no nos ponemos de acuerdo en qué Universidad deba tener tal o cual especialización. Quiénes son los demás actores necesarios. Si las municipalidades o las provincias u otras entidades que puedan solventar los costes y que éstos no recaigan sólo en el profesional recién recibido.

Las orientaciones que ofrecen algunas facultades son un camino que, a veces, no coincide con el futuro laboral del egresado. Los posts grado ofrecidos tampoco. De nuevo, son contadas las propuestas de formación que incluyan algún tipo de compensación salarial, atada a una propuesta laboral posterior. Siendo éste un camino a transitar, pero no el único. Espero que nuestra preocupación genere el debate necesario.

Colegio Veterinario de la Provincia Río Negro



El trabajo conjunto es una experiencia que nos enriquece e impulsa a alcanzar metas más grandes.

Desde el equipo de Vet Comunicaciones queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento por su apoyo constante. En esta época especial del año, les enviamos nuestros mejores deseos de paz, felicidad y prosperidad. Que estas fiestas estén llenas de momentos inolvidables junto a sus seres queridos y que el próximo año nos brinde nuevas oportunidades para continuar creciendo.



CHUBUT

Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Chubut

Consejo Directivo

Presidente: Veterinario Fernando Ariel POGYOR

Vicepresidente: Médica Veterinaria Alejandra Esther SANDOVAL

Secretario: Médico Veterinario Rolando Eduardo JONES

Tesorero: Médico Veterinario Eduardo Juan PIÑON

Vocal: Médico Veterinario Guillermo Javier DUARTE

Vocal: Médico Veterinario Rolando Víctor HEINKEN

Tribunal de Ética Profesional

MV Gustavo Martinez

MV Santiago Merlo

MV Anahí González

MV Mario González

Domicilio:

Marconi 910
(9100) Trelew
Chubut

Teléfono:

(0282) 443-4156

Mail:

vetchubut@gmail.com

Web:

www.colvetchubut.org.ar

institu
ciona
les

NUEVOS VALORES CERTIFICADOS

Atento a los incrementos de las impresiones gráficas se deben actualizar los valores de los certificados que se encontraban vigentes desde el mes de marzo del presente año.

Certificado de Salud: \$300 c/u (talónario x 50 u = \$15.000.-)

Certificado de Vacunación: \$300 c/u (talónario x 50 u = \$15.000.-)

Certificado de eutanasia: \$300 c/u (talónario x 50 u = \$15.000.-)

Certificado de Procedimiento Quirúrgico: \$200 c/u (talónario x 50 u = \$10.000.-)

Certificado A.I.E. \$240 c/u (talónario x 25 u \$6.000.-)

Libreta Sanitaria Equina: \$6.000.-

Formulario psicotrópicos x 5 u = \$6.000.-

Libreta Sanitaria Canina/Felina \$2.600.-

EHRlichosis CANINA

El día 30 de octubre promovida y auspiciada por la Distribuidora Veterinaria Luis Pasteur se desarrolló en la sede de nuestra entidad una charla de actualización sobre "Tratamiento de Ehrlichiosis".

La disertación estuvo a cargo del M.V. Ricardo PARKS del Laboratorio Ceva Zoovet y abarcó aspectos como síntomas, diagnóstico, tratamiento y prevención de la enfermedad. A la misma asistieron numerosos colegas de Trelew, Rawson, Gaiman, Dolavon y Puerto

Madryn que colmaron el salón de conferencias.

A continuación de la disertación se compartió un suculento asado cuya excelente cocción estuvo a cargo del colega Daniel Horacio Boo MP 15.



COPROSA

Presentaron Bañadero Portátil para Ovinos

El pasado 15 de octubre en el marco de la COPROSA Chubut, profesionales del INTA y Senasa presentaron ante las autoridades regionales y otros profesionales y paratécnicos de la zona, un "Baño

Portátil para Ovinos" desarrollado para el control/erradicación de ectoparásitos en campos de pequeños productores de la meseta chubutense. El mencionado equipamiento se construyó con financiamiento del Fondo Fiduciario para la Agricultura (FONDAGRO), con el objetivo de intervenir en pequeñas majadas de productores ganaderos de agricultura familiar





de la zona norte de Chubut, considerada como área de "estricta vigilancia epidemiológica" contra la sarna ovina, frente a las fallas detectadas en el tratamiento de la sarna utilizando lactonas macrocíclicas. Este equipamiento consta de un acoplado agrícola adaptado, en el cual es posible trasladar equipamiento diseñado específicamente (baño, rampas, corrales y reserva de agua) el cual funciona además como "escurridor" para la recuperación del líquido utilizado en la inmersión.

Este equipamiento permite el baño por inmersión de unos 300 a 400 ovinos/día y se propone como una herramienta que permita el aprovechamiento de un recurso escaso en la meseta como es el agua. Además de la presentación del equipo se llevaron adelante las exposiciones sobre la problemática actual, acciones en curso y la entrega por parte del Ministerio de la Producción del Chubut de dos vehículos (camionetas) para intervenir con la COPROSA en el marco del Plan Sanitario Provincial.

Reunión Consejo Local Asesor Estación Experimental INTA Chubut

El 22 de agosto se participa en la Reunión del Consejo Local Asesor (CLA) de la Estación Experimental INTA Chubut. En representación de nuestro Colegio Médico Veterinario participa el MV Mauricio Gonzalez. A la citada reunión, asisten además, representantes del INTA, Cluster Ganadero del VIRCH, Mesa Intermunicipal del VIRCH, Universidades del Chubut, Soc. Rural del NE de Chubut, productores del VIRCH y las zonas áridas y del Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos.

Entre los principales temas tratados se destaca:

- Informe sobre la situación institucional en el marco de la reforma del estado
- Acciones institucionales recientes:
 - VIRCH: propuesta diagnóstico productiva en el VIRCH presentada a municipios, actividades en camas biológicas para el tratamiento de agroquímicos, y producción de abonos naturales como Bocashi, actividades en el plan de trabajo Canal Comunero, problemática y prospectiva de la barrera fitosanitaria, servicios estratégicos de la Asociación Cooperadora de INTA.
 - En ganadería en zonas áridas. Se presentaron resultados de los recientes cursos y capacitaciones

(curso virtual para profesionales sobre Bienestar animal y buenas prácticas ganaderas, Jornada de sanidad animal y suplementación en Gastre en el marco de la COPROSA), desarrollo de prototipo de Baño móvil para el tratamiento de ectoparásitos en ovinos de pequeños productores (FONTAGRO), avances y propuestas en la unidad de innovación para uso alternativo de tierras en parques eólicos, elaboración de Márgenes Económicos (INTA.UNPSJB), encuesta y acciones en el marco del proyecto regional sobre guanacos.

- Convenios y relaciones inter institucionales
- Presentación e intercambio sobre el Diagnóstico Productivo en el VIRCh.

Nuevo Sitio Web

El Consejo Directivo aprobó la actualización de nuestro sitio web que desde hace más de 10 años ha permitido conectar a nuestros matriculados con noticias, capacitaciones, trámites, publicaciones, un nomenclador de honorarios mínimos y otras novedades relativas al ejercicio de nuestra profesión.

Este nuevo y más amigable diseño, previsto concluir para fines del 2024; se propone como una primera etapa de un futuro sistema más interactivo para consultas y trámites de nuestros matriculados.

SALUDO DE FIN DE AÑO

Acercándonos ya al final de este año 2024 nos permitimos saludar a cada uno de las /los colegas que, en sus distintas actividades, producción, salud, docencia, investigación, procuran valorizar y jerarquizar nuestra profesión. Por ello nuestros mejores deseos a toda la comunidad veterinaria de un futuro mejor a nivel personal y profesional.

NEUQUÉN

Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Neuquén

Período 2023-2025

Presidente: Bergagna, Héctor

Vicepresidente: Ferro, Rolando

Secretario: Tortora, Mariano

Prosecretario: De Zavaleta, Mario

Tesorero: Akrich, Santiago

Protesorero: Flores, David

Vocales:

Escudero, Hernán

Ponzo, Facundo

Vocales suplentes:

Santangelo, Carlos

Bogado, Ana

Tribunal de Ética Profesional

Titulares:

Saiz, Fernando

Lisanti, Nicolás

Girolamo, Sebastián

Suplentes:

Olivieri, Ernesto

Orellana, Ariel

Prio, Carlos

Representante ante la Caja de Profesionales

Titular: Gómez Ciavolella, Santiago

Suplente: Alonso, Esteban



institu
ciona
les

Resolución de Laboratorios

La Resolución 004/2024 del Colegio Médico Veterinario de Neuquén crea el Registro Obligatorio de Laboratorios de Análisis Veterinarios que prestan servicios a terceros en la provincia. Este registro es necesario debido al crecimiento de laboratorios y servicios en la provincia, y tiene como objetivo implementar planes sanitarios que involucran la Salud Pública, Sanidad y Producción Animal.

Los laboratorios que se encuentren en esta situación deberán cumplir con ciertos requisitos para estar habilitados, y quedarán exentos aquellos laboratorios oficiales nacionales asentados en la Provincia del Neuquén

Para más información, se recomienda consultar en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén <https://boficial.neuquen.gov.ar/>, de fecha 18 de octubre de 2024.

Matrículas

Altas

669	TANCO	LUCILA
670	CONDE	SOFIA
671	CARDOZO	LAURA ANDREA
672	BAIGORRIA	BRAIAN ANAEL
673	MOYA	PATRICIA LORENA
674	RENNES	SANTIAGO ENRIQUE
675	AVILA SANCHEZ	ARIANA RAYEN
676	GODOY	DANIELA ALEJANDRA

Inactivas

509	RAGUSA	PERLA SILVANA
-----	--------	---------------

SALUDO DE FIN DE AÑO

Queridos COLEGAS:

En este fin de año, queremos expresar nuestra más sincera gratitud por ser parte de nuestra comunidad veterinaria. Su dedicación y compromiso con la salud animal y el bienestar de nuestra sociedad son verdaderamente inspiradores.

Agradecemos su confianza en nosotros y nos comprometemos a seguir trabajando por el bienestar de la profesión veterinaria.

Les deseamos una Navidad llena de amor, paz y felicidad. Que el nuevo año les traiga salud, prosperidad y realizaciones.

Atentamente,

CONSEJO DIRECTIVO

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN

Autoridades del Colegio Veterinario de la Provincia de Río Negro

Consejo de Administración

Presidente: MV Sergio Gómez

Vicepresidente: V Agustín Martínez

Secretario: MV Hugo Matarasso

Tesorero: MV Fernando Juan Ivars

1° Vocal titular: MV Miguel Sammarone

2° Vocal titular: MV Susana María Querejeta

3° Vocal titular: MV Ruth Biscayart

1° Vocal suplente: MV Marcelo Pierini

2° Vocal suplente: MV Ricardo López

3° Vocal suplente: MV Milvia Higuera

Tribunal de Disciplina

Titulares

1° MV Georgina Ibáñez

2° MV Leonardo Waridel

3° MV Victoria Della Costa

4° V Marcelo Alvarez

5° MV Mirtha Gómez

Suplentes

1° MV Daniel Rossi

2° MV Carlos Rapiman

3° MV Jorge Vaccari

4° MV Carlos Speciale

5° MV Silvana Pos

Comisión revisora de Cuentas

Titulares

1° MV Pablo Frías

2° MV Miguel Burboa Solís

3° MV José Cacciavillani

Suplentes

1° MV María Florencia Rodríguez

2° MV Guillermo Gorsky

3° MV Bárbara Schaap

Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro

Currú Leuvú 33. 8360 Choele Choel.

Celular y WhatsApp +54 9 2920646230.

Horario de atención de lunes a viernes

de 9 a 12hs y de 17 a 19hs.

Informe Inspecciones Farmacias Veterinarias -Ley 4860 -Octubre 2024

Colegas, compartimos el informe remitido por la Secretaría de Ganadería de la provincia de Río Negro, respecto a las inspecciones llevadas a cabo hasta el mes de octubre.



Ministerio de
Desarrollo Económico y Productivo
Gobierno de Río Negro

INFORME INSPECCIONES FARMACIAS VETERINARIAS -Ley 4860 -Octubre 2024

Personal del área de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Ganadería de la Prov de Río Negro, se encuentra realizando tareas de inspección y notificación, de establecimientos comerciales dedicados a la venta, distribución, elaboración de productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, dentro del marco de la Ley 4860, de Farmacias Veterinarias.

Hasta la fecha se llevan inspeccionados 73 establecimientos, entre los que se encuentran Veterinarias/Pet Shops/Peluquerías Caninas/Forrajeras/Agropecuarias, de acuerdo al siguiente detalle:

En su primera etapa, entre el 31/07/24 y el 5/08/24, se realizaron en la zona de Valle Medio, 16 inspecciones en las localidades de Choele Choel, Luis Beltrán y Lamarque. En su segunda etapa, en la ciudad de Viedma, durante la última semana de Agosto, donde se inspeccionaron 31 establecimientos, y en la primer semana de Octubre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche y Dinahuapi, donde se inspeccionaron 26 establecimientos.

En todos los casos, se procedió a notificar a las mismas, para que en un tiempo perentorio, realicen la inscripción o renovación, correspondiente en el Registro Provincial de Farmacias Veterinarias, requisito para el desarrollo de su actividad comercial de zoterápicos.

Es importante aclarar que estos procedimientos se llevan a cabo con otras actividades de control bromatológico que lleva adelante la Secretaría de Ganadería, por lo cual se aprovecha la oportunidad para poder efectuar las visitas a los lugares que expenden o pueden llegar a expender zoterápicos, y deben encuadrarse en el marco legal de la Ley 4860.

Se prevé, estar finalizando hacia fin del año, las inspecciones en distintos lugares de la provincia.

En todos los casos se contó con la información tanto del Colegio de Veterinarios de RN, a través de sus Distritos, las Municipalidades, y colegas, brindando información sobre los lugares de venta.

Es importante poner en conocimiento a los colegas, que luego de esta etapa inicial de notificaciones, se proseguirá con inspecciones donde se evaluará la situación de cada caso, tomándose las medidas sancionatorias que contempla la Ley. Por eso es importante que todos los establecimientos notificados regularicen su situación a la brevedad, para evitar sanciones que pudieran sucederse.

Cabe recordar que la inscripción en el Registro Provincial, tiene una durabilidad de 2 (dos) años, para luego proceder a su renovación, y actualización de datos.

Cabe recordar que la inscripción en el Registro Provincial, tiene una durabilidad de 2 (dos) años, para luego proceder a su renovación, y actualización de datos; es un trámite que se realiza ante la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, y que en el Colegio Veterinario de Río Negro (CVRN) continúa habilitada la ventanilla en la sede central, para facilitar el trámite de registro.

La documentación y anexos pueden visualizarla y descargarla desde su terminar autogestión, en el botón "Registro de farmacias", y una vez debidamente completada y firmada, pueden ser enviados los originales a nuestra sede (Currú Leuvú 33, Choele Choel), para que luego sean remitidos desde aquí a la Subsecretaría de Ganadería.

RÍO NEGRO

Sede administrativa

Recordamos que, desde abril de 2021, la sede Administrativa Central de CVRN funciona en la ciudad de Choele Choel.

La dirección, a donde deben dirigir la correspondencia y consultas es, Currú Leuvú 33 Choele Choel (CP 8360). También pueden contactarnos a través del celular y WhatsApp +54 9 2920646230 o a nuestro correo electrónico.

colvetrionegro@gmail.com

Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12hs y de 17 a 19hs.

Recordatorio Importante:

No utilizar el correo de facturación para ningún tipo de comunicaciones

Queremos recordarles nuevamente sobre el uso exclusivo del correo electrónico proporcionado por nuestro sistema de facturación para el envío de facturas y recibos.

Por favor, tengan en cuenta que el correo <colvetrionegro@vallemediodata.com.ar> es utilizado únicamente para el envío automatizado de facturas y recibos por parte del CVRN. No deben responder a este correo, ni utilizarlo para ningún tipo de comunicaciones.

Para cualquier consulta, comunicación adicional o notificación de pago, por favor, deben utilizar nuestro correo principal, que es el que han utilizado históricamente: **colvetrionegro@gmail.com**

Medios de Pago CVRN

Recordamos que, a partir del mes de enero de 2024, los medios de pago de la Sede Central del CVRN son los siguientes:

Medios de pago

Depósito por ventanilla, transferencia electrónica, cajero automático o bien pagomiscuentas a:

Cuenta Banco PATAGONIA

Cta. Cte. en pesos N° 0299-299001905-000

CBUN°0340299500299001905007

ALIAS: VETES.RIO.NEGRO

Cuenta Banco PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CBUN°0970040610010614640014

Colegio Veterinario de la Prov. de Río Negro

CUIT: 30-70788142-5

Para pagos por cajero automático / homebanking / pagomiscuentas

Deben ingresar por rubro: Clubes y asociaciones

Empresa: Col. Veterinario Río Negro

Deben colocar su número de matrícula.

RECORDAR

Enviar comprobante de pago por fax o scaneado a

colvetrionegro@gmail.com

Bolsa de trabajo

Colega, lo invitamos a ingresar a colvetrionegro.com.ar y visitar nuestra bolsa de trabajo. Allí podrá encontrar novedades acerca de ofrecimientos laborales en la región, principalmente.

Nuevo Sistema de Actualización de Deudas

Recordamos que en la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, celebrada el 18 de mayo de 2024, se aprobó una actualización en el sistema de cálculo de las deudas de matrícula. A partir del 1 de junio de 2024, el cálculo de dichas deudas se realizará utilizando la Tasa MIX o Tasa Activa del Banco Nación, la misma tasa utilizada por el Poder Judicial de Río Negro. Asimismo, les informamos que las facturas que se emiten mensualmente tendrán como fecha de vencimiento el último día hábil del mes correspondiente.

Aranceles para registro Farmacias Veterinarias

A través de la Resolución 101/2024 de la Secretaría de Ganadería del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia de Río Negro, se ha establecido un nuevo criterio para el cálculo de los aranceles correspondientes a la inscripción y renovación en el registro de farmacias veterinarias.

El cálculo de los aranceles se basará en el GAVET Administrativo fijado por el CVRN, mediante resolución del Consejo de Administración

Resolución 101/2024

Por ello

EL SECRETARIO DE GANADERÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer para todo el territorio de la Provincia de Río Negro el arancel correspondiente para la Inscripción o Renovación, en el Registro de Farmacias Veterinarias, el cual tomará como base al GAVET Administrativo, fijado por el Colegio Veterinario de la Provincia de Río Negro, que será actualizado a través de resolución del Consejo de Administración del mismo.-

RÍO NEGRO

ARTÍCULO 2°.- Se establecen dos categorías de registro: Farmacia Veterinaria y Distribuidora Veterinaria, las cuales abonarán en concepto de inscripción o renovación los siguientes aranceles:

Farmacia Veterinaria: Arancel equivalente a VEINTE (20) GAVET Administrativo.

Distribuidora Veterinaria: Arancel equivalente a CUARENTA (40) GAVET Administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- El registro tendrá una validez de 2 años, luego de dicho periodo debe renovarse su inscripción.-

ARTÍCULO 4°.- El arancel, deberá depositarse en la cuenta del Fondo de Apoyo Ganadero del Banco Patagonia, CUIT 30639453282, Cta.Cte. n° 900001193, CBU 0340250600900001193001.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

Recordamos que el valor actual del GAVET Administrativo del CVRN es de \$1.400 (pesos mil cuatrocientos), desde el 1° de junio de 2024, según la Resolución 14/2024 del Consejo de Administración.

Pueden acceder a las resoluciones mencionadas a través de su terminal autogestión.

Certificados, formularios y libretas.

El CVRN informa a sus colegiados los valores de las Libretas, certificados y formularios vigentes a partir del 24 de julio del 2024.

Vigencia	24/07/2024
Certificado antiparasitario x 25 u.	\$4.000
Certificado antirrábico x 25 u.	\$4.000
Certificado de salud x 25 u.	\$4.000
Certificado de Vacunación contra Enfermedades Equinas	\$6.000
Consentimiento quirúrgico x 25 u.	\$6.000
Consentimiento eutanasia x 25 u.	\$6.000
Formulario psicotrópico c/u	\$1.200
Vacunación antibrucélica x 25 u.	\$3.000
LSE c/u	\$4.000
Triquina x 10 u.	\$1.000
Libreta canina y felina	\$1.500

La compra de Certificados, Libretas y Formularios se realiza a través de su Distrito.

Para los Distritos Alto Valle y Andino, se solicita prestar atención a la hora de efectuar las transferencias por Cuotas o Certificados re-

cordando que la Matrícula Anual o Cuotas se abona a las cuentas de Central mientras que los pagos por Certificados, Talonarios y Libretas se efectúan en las cuentas que poseen dichos distritos.

Números anteriores de la Revista de los Colegios Veterinarios Patagónicos:

Ingrese a su Terminal Autogestión con su D.N.I y clave y acceda a las ediciones anteriores de la revista.

Página web

Les recordamos que pueden visitar nuestra página web <https://www.colvetrionegro.com.ar/> donde podrán encontrar diferente tipo de información como publicaciones de interés, bolsa de trabajo, información sobre cursos y becas, nomenclador orientativo, valor del Gavet, entre otras cosas.

Los matriculados pueden acceder mediante Autogestión a su estado de cuenta (<https://autogestion.colvetrionegro.com.ar/>), el estado se actualiza automáticamente cada vez que se emite el recibo correspondiente de algún pago.

Invitamos a los colegas del resto de los Colegios a ingresar y conocer los contenidos de la página web.

Resoluciones del Consejo de Administración:

Res. 25/2024: Otorga ALTA PROVISORIA a MV NAKABAYASHI, Lucas Kenji (MP N° 1019).

Res. 26/2024: Otorga ALTA DEFINITIVA a los MV los M.V. KLEIN Luis Gustavo (MP N°850), DE GREGORIO PAOLASINI Mariana (MP N°904), REY Marcelo Alejandro (MP 928), BAÑULS Pablo Sebastián (MP N° 940), GARCÍA, Mariano (MP N° 945), FERNÁNDEZ BRAVO, Rocío (MP N° 959), POLISERPI AZAR Sofia Paula (MP N° 962), RIAVITZ, Lautaro Andrés (MP N° 970), VAN DEN HEUVEL Juan Manuel (MP N° 975), DE ARREGUI Rodrigo Antonio (MP N° 991), MARZIALETTI, María Sol (MP N°995), LÓPEZ Rocío Ayelén (MP N° 996), GARBERS Agustín (MP N° 1000), MOYANO Camila Rocío (MP

N° 1003), STINCHI María (MP N° 1006) y LOZA ARGOTE Verónica (MP N° 1008).

Res. 27/2024: Otorga Pase a SOCIA ACTIVA a V. MARTÍNEZ FERREIRA Melina (MP N° 839).

Res. 28/2024: Otorga Pase a MATRICULA INACTIVA a la MV ALCALAY Romina Inés (MP N° 646).

Res. 29/2024: Otorga Pase a MATRICULA INACTIVA al MV BECERRO Luciano (MP N° 958).

Res. 30/2024: Otorga BAJA DEFINITIVA al MV UHLENBURG Julián Andrés (MP N° 764).

Res. 31/2024: Otorga BAJA DEFINITIVA al MV. BAROTTO Franco Ignacio (MP N° 994).

Res. 32/2024: Otorga BAJA DEFINITIVA a los MV. FEDERICI Daiana Belén (MP N° 888) y AMADO Alonso (MP N° 889).

Res. 33/2024: INDICE MAG. Resuelve aplicar, para todos los cálculos en los cuales sean requeridos utilizar un índice de precio del kilogramo de carne de novillo en pie, el elaborado por el Mercado Agroganadero de Cañuelas para la categoría Novillitos 401/420 kgs. Ad referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria.

Textos completos de las resoluciones en Autogestión de

www.colvetrionegro.com.ar

Emma Isabel Sagara (1953-2024)

Emma, de ascendencia japonesa, había nacido en Buenos Aires el día de la Tradición de 1953. En 1984 se graduó en la FCV-UBA. Realizó luego un posgrado en Japón y en 1989 se mudó al Valle Medio. Fue la primera veterinaria radicada en esta región e integrada a un sector que estaba constituido solo por hombres. Participó del Círculo de Veterinarios del Valle Medio primero y del Colegio Veterinario de Río Negro después. Como Instrumentadora quirúrgica trabajó en el Hospital de Choele Choele y ejerció la profesión veterinaria en el área de cirugía. Fue docente en casi todos los niveles. Jubilada hace varios años, hoy nos toca despedirla con el cariño de todos los que la conocimos.



Distritos

Valle Inferior y Atlántico:

Contactos: Whatsapp +54 9 2920 663346 de lunes a viernes de 9Hs. a 12:30 Hs.

Valle Medio y Río Colorado:

Horarios de atención: lunes a viernes de 8:30 a 13 Hs. – Cámara de Comercio del Valle Medio (Av. San Martín 1045- Choele Choele).

Contactos: Tel: +54 9 298 4204801

Correo electrónico:

veterinariosvallemedio@gmail.com

XIII Curso de Matriculación Obligatorio del CVRN

El pasado 21 de septiembre, el Colegio Veterinario de Río Negro (CVRN) llevó a cabo el 13° Curso de Matriculación en la sede del Distrito Valle Medio-Río Colorado. El encuentro fue de carácter obliga-

torio para los miembros del distrito que aún no habían cumplido con el requisito, también estuvo abierta a veterinarios de otros Distritos y a estudiantes del último año de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) interesados en ejercer la profesión en la provincia.

Con una participación destacada de 17 Médicos Veterinarios y 7 estudiantes de 6° año de Medicina Veterinaria, el curso fue inaugurado por las autoridades del CVRN, el MV Sergio Gómez (presidente), el MV Hugo Matarasso (secretario) y el MV Daniel Rossi (secretario del Distrito Valle Medio-Río Colorado). Los temas tratados estuvieron a cargo de los MV Sergio Gómez y Hugo Matarasso, junto con el MV Eduardo Thern de SENASA. Para la parte impositiva, el Estudio Contable Ábaco Sur, responsable de la contabilidad del Colegio, ofreció su conocimiento y apoyo.

La jornada concluyó con un ágape de camaradería entre todos los asistentes, reforzando los lazos entre colegas y futuros profesionales. El CVRN agradece a todos los participantes por su compromiso.

RÍO NEGRO

Alto Valle:

Contactos:

Tel: +54 9 298 4414289

Correo electrónico:

distritoaltovallecvrn@gmail.com

Lamentamos profundamente el fallecimiento de nuestro colega veterinario en Córdoba. Su partida nos conmueve y nos invita a reflexionar sobre las presiones que enfrentan los profesionales de nuestra área.

Extendemos nuestras más sinceras condolencias a su familia y amigos en este momento de dolor. Como comisión directiva, reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de nuestros colegas y trabajaremos para fomentar un ambiente laboral más seguro y respetuoso.

Es crucial que, como sociedad, y especialmente como colegas, nos unamos para prevenir situaciones de estrés y violencia que puedan llevar a consecuencias tan trágicas. Invitamos a todos los veterinarios a cuidarse a sí mismos y a sus compañeros, y a denunciar cualquier

situación que ponga en riesgo su salud mental o física.

Comisión directiva del Distrito Alto Valle. Colegio Veterinario de Río Negro

Andino:

Desde el Distrito Andino del Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro, se ha aportado información a la Secretaría de Ganadería respecto a comercios (Veterinarias, forrajeras, pet shops, farmacias veterinarias) para las tareas de fiscalización que los inspectores provinciales llevaron a cabo durante la primera quincena de octubre. Se fiscalizaron comercios en las ciudades de Dina Huapi y San Carlos de Bariloche, por razones de fuerza mayor no pudieron continuar hacia la ciudad de El Bolsón. En esta primera instancia fueron notificados los titulares de los diversos comercios que se encontraban en infracción (falta de habilitación provincial, habilitación vencida, ausencia de director técnico, etc) para regularizar su situación.

A raíz de dichos procedimientos, se ha brindado asesoramiento a los colegas que lo solicitaron para iniciar sus trámites de habilitación o bien renovar las mismas. Continuamos recibiendo documentación y se remitiéndola a la Secretaría de Ganadería de la provincia de Río Negro. Recordamos que la ley 4860 obliga a que todo comercio que comercialice zooterápicos se inscriba ante dicha dependencia. Puede consultar los mismos en su terminal autogestión de la página web del CVRN. Y ante cualquier duda puede consultarnos y lo asesoraremos. **No olvide que las direcciones técnicas son presenciales y efectivas durante TODO el horario de atención del comercio habilitado. EVITE SANCIONES.**

El presidente del DA, Nicolás Ghiglione, y el vocal Guillermo Mujica participaron de una reunión por medio de plataforma Zoom con Sanidad Animal de la Reg. Patagonia Norte, Secretaría de Ganadería y la subsecretaría de ganadería ovina para actualizarse sobre la problemática de la sarna ovina en la región y sobre las novedades respecto a los productos antisármicos inyectables sometidos a pruebas en los últimos meses, y de los que nos adelantaron que, seguramente, a los productos inyectables como las ivermectinas y doramectinas se les retire su aprobación como antisármicos ovinos. En las próximas semanas organizaremos un encuentro de actualización profesional al respecto y resultará muy importante la presencia de todos aquellos profesionales que trabajen en sanidad ovina ya sea de forma privada como estatal. Solicitamos que estén atentos a las novedades como también a las modificaciones en las resoluciones del SENASA al respecto.

El presidente participó de reunión del consejo de administración el pasado 25 de septiembre donde presentó la inquietud acerca de la trazabilidad de los formularios para adquisición de psicotrópicos a raíz de la obtención de formularios adquiridos en la provincia de Chubut con los que se adquieren psicotrópicos para su uso en nuestra provincia en campañas municipales de



COLEGIO
VETERINARIO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



COMUNICADO DEL DISTRITO ALTO VALLE CVRN

Expresamos nuestro pesar por el fallecimiento de un colega de Córdoba y nos unimos en el llamado a la reflexión sobre las presiones que enfrentan los profesionales de nuestra área

RÍO NEGRO

castraciones; se dabatió acerca de dicha irregularidad y el Consejo se comprometió en investigar y trabajar en el tema. También participó de una reunión con el señor tesoro del Consejo de Administración, Fernando Ivars, el secretario Hugo Matarasso y el 3er vocal suplente Marcelo Pierini. En esta última se abordó el tema de las compensaciones. En esta última, solicitada por el presidente del DA, se trabajó sobre los mecanismos de compensación entre lo recaudado por el Consejo de Administración (pagos de matrículas) y lo recaudado por los distritos (cobro de certificados, libretas sanitarias, etc). Desde hace ya un tiempo, no se han estado realizando las compensaciones como corresponde en tiempo y forma. Desde el Distrito se aclaró que no se hacen los depósitos correspondientes al 80% de las ventas ya que de hacerlo, sin que exista compensación, el Distrito se vería completamente desfinanciado y no podría sostener su actividad ni proyectar actividades. Se presentó una propuesta y desde el Consejo llevaron otra diferente. De todas formas se comprometieron a trabajar en conjunto, para lograr la compensación, y el pago, de lo adeudado por el préstamo que los distritos le hicieron al Consejo en el año 2020 para la construcción de la sede del CVRN en la ciudad de Choele Choele. Hasta el momento no hemos tenido novedades.

Se enviaron diversas notas a una Cooperativa de la ciudad de El Bolsón que se encuentra dictando cursos de capacitación en oficios, más precisamente en Auxiliar Veterinario informando que toda actividad que promoció las ciencias veterinarias debe contar con un aval del ministerio de educación y que todo docente veterinario debe, a su vez, estar habilitado para su ejercicio en el CVRN.

Libretas Sanitarias Equinas

Informamos que previo al despacho de las Libretas Sanitarias Equinas, la boca de venta debe realizar un trámite ante el sistema Sigsa por lo que reiteramos el pedido de solicitar, con tiempo, el pedido de Libretas, como también de cualquier otro insumo para poder tener

listo el mismo al momento de que lo quieran retirar.

Debido a que se han sumado, a la región, nuevos colegas acreditados en Sanidad de los Equinos, nos vimos desabastecidos de ese tipo de insumo; pedimos disculpas por las demoras en la entrega de Libretas y seguramente podremos corregir el inconveniente en lo inmediato.

Jornada Profesional Sobre Bienestar Animal.

El día 9 de noviembre, en las instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria Bariloche, del INTA, se llevó a cabo la Jornada Profesional Sobre Bienestar Animal. De la misma, participaron más de 20 profesionales veterinarios y estudiantes. Se abordaron diferentes temas sobre el Bienestar Animal, como la forma en la que hoy, se está trabajando dentro de la currícula en el ciclo de grado universitario, a cargo del MV Marcelo Álvarez, docente de la UNRN; bioética y etología a cargo de la MV María de la Paz Salinas quien también disertó sobre bienestar en equinos y en animales sometidos a experimentación. La MV Bárbara Bartolomé, de la ciudad de Junín de los Andes se encargó de instruirnos sobre los aspectos a tener en cuenta en las especies silvestres

rescatadas, atendidas y trasladadas para minimizar el estrés y atender a su bienestar. Por último, desde el INTA, Karina Cancino y Mercedes Odeón disertaron sobre el bienestar en los animales en los procesos productivos. Lamentablemente, a pesar de haber invitado de manera formal a las diferentes dependencias oficiales como Ganadería y Salud provincial, como también al SENASA, no hemos podido contar con profesionales de estas. Sin dudas, este tipo de encuentros profesionales, no solo por la calidad de exposiciones sino por la oportunidad de debate, intercambio de experiencias, de ideas y propuestas son de extrema importancia para mantenernos, como profesionales de la salud, involucrados con los avances, y los cambios a los que nuestra profesión experimenta de manera permanente y deberían significar, para nuestros colegas una prioridad. Luego de la Jornada, Bárbara, María Paz y Marcelo, junto a otros participantes asistieron a un espectáculo de tango en la Biblioteca Sarmiento invitados por el Distrito Andino del CVRN para luego compartir una cena de despedida.

Agradecemos al INTA por la colaboración en la organización, a la UNRN por la participación y la difusión y, por supuesto a los diser-



MV María de la Paz Salinas



MV Bárbara Bartolomé

RÍO NEGRO

tantes quienes se sumaron desde el minuto uno de la propuesta a asistir a la ciudad de Bariloche para este encuentro profesional.

Desde el Distrito continuamos enviando material a colegas de la región, principalmente a la localidad de El Bolsón quienes reciben, en general, en el día, lo solicitado. Se despachan los formularios, libretas y talonarios por la Empresa Bolsón Express.

La difusión de las actividades del CVRN, información de interés y noticias se envía de manera permanente a través de lista de difusión del DA por lo que les solicitamos que agenden el WhatsApp del Distrito para que dicha información les llegue sin inconvenientes. +54 9 294 4564489

Compra de certificados, talonarios y libretas en Elflein 1026, de lunes a viernes de 9 a 18hs y los sábados de 9 a 13hs. Para una mejor, y más rápida atención, les solicitamos



MV Marcelo Álvarez

hacer efectivo el pago del insumo que requiera a través del medio electrónico de pago en la Cuenta Corriente en Pesos N° 2335/3 del banco Santander Sucursal 0285. CBU 072028502000000233536, y enviar el comprobante al mail del distrito distritoandinocvrn@gmail.com.

Contactos: +54 9 294 4564489.
Correo electrónico: distritoandinocvrn@gmail.com

Seguinos en IG
[@colvetrionegrodistritoandino](https://www.instagram.com/colvetrionegrodistritoandino)
y entérate de todas nuestras novedades.



Disertantes y asistentes

SALUDO DE FIN DE AÑO

Cerrando un nuevo año, desde el CVRN queremos agradecer a cada profesional que, con dedicación y vocación, aporta a esta gran labor, en favor de la salud animal y el bienestar general.

Les deseamos felices fiestas y un excelente 2025, lleno de nuevas oportunidades.

TIERRA DEL FUEGO

institucionales

Autoridades del Colegio Veterinario de Tierra del Fuego

Presidente:

Julio B. Ruiz

Vicepresidente:

Alejandro Hiriart

Secretaria:

Victoria Amarilla

Tesorero:

Luis Ruiz

Vocales titulares:

Daniel Leiva, Juan Rodríguez Eugui, Jeremías Sarmiento

Vocales suplentes:

Vilma Di Salvo, Luciana Cavalín, Cristina Mehringer

Tribunal de Disciplina:

Diego Bozac, Yolanda Vergara, Leandro García, Juan Alberti, Juan Vittori

Tribunal de Disciplina suplente:

Eduardo Fabbro, Ana González, Julieta Pereyra, Alejandro Orbe, Virginia Tomasoni

Comisión Revisora de Cuentas:

Aldo Sánchez, Alejandro Insegna, Facundo Petrina.

Revisores Suplentes:

Mabel Fernández, Carolina Richieri, Silvia Spada.



CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva y la Junta Electoral del Colegio de Médicos Veterinarios de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, convocan a elección del Consejo de Administración: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes; del Tribunal de Disciplina: cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes y de la comisión Revisora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.-----

A tal efecto a partir del 9 de Octubre de 2024 se exhibirá el padrón de matriculados autorizados a participar en la elección; la presentación de lista y apoderado puede efectuarse hasta el día 10 de noviembre próximo, en Vito Dumas n° 220 de la ciudad de Ushuaia y en Rosales 629 de la ciudad de Río Grande y las elecciones se realizarán el día 1 de Diciembre del año 2024. ---Rio Grande 29 de septiembre de 2024 -----

MV. Victoria Amarilla
Secretaria

MV. Julio B. Ruiz
Presidente

REGLAMENTO ELECTORAL 2024

ART. 1° - Los miembros designados de la Junta Electoral elegirán de entre ellos un Presidente (debe ser el Presidente del CMVTF) y será integrada asimismo, por los apoderados de las listas que se presenten a competir, en carácter de vocales.

ART. 2° - A los efectos de integrar la Junta Electoral, en calidad de apoderado de lista, los médicos veterinarios matriculados y empadronados que deseen ser tenidos en cuenta como tal, deberán manifestar esa intención mediante presentación al Presidente del Colegio o a quien presida la Junta Electoral. En dicha presentación se deberá designar un apoderado titular y un suplente, solicitando al mismo tiempo un color o número de lista, según disponga la Junta Electoral.

ART. 3° - La Junta Electoral tendrá las siguientes funciones:

- Exhibir el Padrón de Veterinarios de Tierra del Fuego..
- Oficializar las listas y los apoderados.

c) Registrar el o los locales donde se realicen las elecciones.

d) Resolver las impugnaciones.

e) Fiscalizar las elecciones.

f) Designar las autoridades de mesa

g) Realizar el escrutinio definitivo.

h) Proclamar a quienes resulten electos

i) Resolver cualquier duda o inconveniente que pudiera surgir.

ART. 4° - Las impugnaciones serán analizadas por la Junta Electoral, la que deberá expedirse en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas.

ART. 5° - Se procederá a elegir: del Consejo de Administración un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes; del Tribunal de Disciplina cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes y de la comisión Revisora de Cuentas tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.

ART. 6° - Los Médicos Veterinarios que decidan intervenir en las elecciones de autoridades del Colegio, deberán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas autoridades a elegir. Toda lista deberá contener: nombre y apellido del candidato, indicando documento de identidad y domicilio, acompañando su conformidad para integrar la lista y el cargo.

ART. 7° - Las listas deberán presentarse con la totalidad de las autoridades a elegir, conforme la convocatoria que se realice al efecto.

ART. 8° - El plazo y la modalidad de la presentación de las listas será determinado por la Junta Electoral al momento de la convocatoria. En caso de presentación de una sola lista, la misma una vez aprobada por la Junta Electoral, será proclamada vencedora.

ART. 9° - La junta Electoral publicará todas las listas, sin excepción, exhibiéndolas durante 5 (cinco) días corridos a los efectos de que los matriculados empadronados puedan realizar las impugnaciones, en conformidad con el artículo 4° del presente Reglamento. De pros-

perar la impugnación, se intimará al Apoderado de la lista para que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas proceda a reemplazar el candidato impugnado bajo pena de anulación de la lista en su totalidad.

ART.10° - Cumplidos los trámites citados, la Junta Electoral procederá a oficializar las listas, comunicando la decisión a los respectivos apoderados.

ART.11° - Los apoderados de las listas oficializadas procederán (dentro de las 48 horas) a nombrar fiscales para las mesas receptoras de votos, presentada la nómina, la Junta Electoral entregará las credenciales. Asimismo, deberán presentar los modelos de boletas destinadas a ser utilizadas en los comicios para su aprobación.

ART. 12 - La Junta precisará el horario en que funcionarán las mesas y designará las autoridades de las mismas.

ART. 13 - Para votar el matriculado deberá presentarse con el DNI o el documento que la Junta autorice al efecto.

ART.14 - El escrutinio provisorio se hará en cada mesa y las autoridades, con los apoderados intervinientes labrarán el Acta correspondiente. El escrutinio definitivo lo realizará la Junta Electoral, la que deberá resolver cualquier impugnación.

ART. 15 – En los cargos del Consejo de Administración la lista que obtenga la mayoría consagrará electos el 75 % de los cargos y el 25 % restante corresponderá a la lista que resulte segunda en el escrutinio, siempre que haya obtenido más del 25 % de los votos emitidos. La mayoría se adjudicará los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un vocal. En caso contrario, la lista mayoritaria obtendrá el total de los cargos.

ART. 16° - El voto se realizará por lista completa, no considerándose las tachaduras, marcas o borrratinas que fueran realizadas y considerándose tal voto como válido.

MV. Victoria Amarilla
Secretaria

MV. Julio B. Ruiz
Presidente

RESOLUCIÓN ELECCIONES

Río Grande, 29 de septiembre de 2024

VISTO,

Que se debe convocar a elecciones de nuevas autoridades del Colegio Veterinario (Ley 583) cuyos mandatos culminarán el 18 de diciembre del año 2024.

Que, por tal motivo corresponde efectuar la convocatoria para renovar las autoridades que deberán asumir el próximo 18 de diciembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo N° 76 del Estatuto con sesenta (60) días corridos de anticipación a la realización de las elecciones para la renovación de autoridades, el Consejo de Administración deberá designar por Resolución, una junta electoral compuesta por (3) tres profesionales médicos veterinarios colegiados y en normal relación estatutaria, la que tendrá por función fiscalizar la recepción de listas de candidatos,

oficializarlas, resolver las impugnaciones que se planteen, controlar el acto eleccionario y realizar el escrutinio de votos entre otras funciones inherentes a dicha junta.

Que como es costumbre para cumplir con estas obligaciones estatutarias deben designarse un colega matriculado de Ushuaia y otro de Río Grande como vocales, siendo el presidente en ejercicio el tercer miembro de las autoridades electorales, a las cuales se sumaran los apoderados de listas que se presentaren.

Por todo ello y en cumplimiento de las facultades legales y estatutarias que corresponden.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE TIERRA DEL FUEGO (LEY 583) RESUELVE

Art 1°) Designar al MV Juan Facundo Petrina DNI 31.473.108 de la ciudad de Ushuaia y al MV Juan Ignacio Rodríguez Eugui DNI 28.129.686 de la ciudad de Río Grande, como miembros de la Junta Electoral del Colegio Médico Veterinario para la elección de renovación de autoridades que deberán llevar adelante la gestión del período 2024-2026.

Art.2°) Autorizar los gastos que demanden dicho acto electoral por traslados, difusión de los comicios y toda otra erogación que fuere necesario realizar, los que deben ser debida y oportunamente rendidos, a sus efectos.

Art. 3°) Comuníquese a los interesados, a los matriculados de la provincia, a los medios de difusión y cumplido el cometido encomendado, informar a este Consejo de Administración.

**RESOLUCIÓN CMVTFD
N° 13 /2024**

MV. Victoria Amarilla
Secretaria

MV. Julio B. Ruiz
Presidente

Minuta reunión virtual del Comité de Seguimiento de la Ley Pcial N° 1146

Fecha de reunión: 18 de septiembre de 2024

Tema a abordar:

- 1) Presentación de documento de lineamientos para la comunicación (Equipo Comunicación SA y MPyA)
- 2) Estado de avance de la planificación de las tareas de conteo de perros sueltos en los 3 municipios de la Provincia: Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.
- 3) Informe de otras actividades en proceso.
- 4) Resumen del análisis del proyecto de ordenanza bajo N°245/2024 del Concejo Deliberante de Ushuaia, denominado "Protección, cuidado y respeto a los demás animales".

Participantes:

- Ministerio de Producción y Ambiente – Secretaría de Ambiente: Lic. Ayelén Boryka – Subsecretaria de Gestión de Recursos Naturales, Fiscalización y Control Ambiental. Lic. María Luisa Carranza, Lic. María Laura Flotron, de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación S.A. - Secretaría de coordinación general e institucional: Lic. Agustina Giorgio.
- Asociación Rural de Tierra del Fuego: Productor Sebastián Cabeza.
- Colegio de veterinarios de Tierra del Fuego: Presidente Julio Ruiz.
- CADIC- CONICET: Dr. Adrián Schiavini, Dr. Emiliano Arona.

- Municipalidad de Ushuaia: Pedro Mascareña, Director Zoonosis, Erick García, Secretaría de Políticas Sociales.
- Municipalidad de Tolhuin: Ramiro Palomeque, Director de Salud Pública y Veterinaria.
- Municipalidad de Río Grande: Colombero Agustín Director Gral. Prevención y Seguridad, Javier Calisaya, Subsecretario de Servicios de Seguridad Ciudadana, Leandro García, Director de Servicios Veterinarios.
- INTA: Enrique Livraghi Ing. Agrónomo Coordinador INTA Experimental TDF.
- SENASA: Florencia Cutri, veterinaria de Sanidad Animal.

Siendo las 12:30 hs comienza la reunión, se presentan los representantes de cada institución.

- Sobre la guía de comunicación y extensión se vuelve a dar un plazo (hasta el 25/09) para los que quieran hacer aportes al documento. Además, se explica que es una guía conceptual que una vez que esté terminada se va a cargar en la página de la Secretaría para que cada institución pueda tenerla de base para comunicar la problemática.

- A continuación, Adrián Schiavini y Emiliano Arona comentan sobre las reuniones mantenidas con los tres municipios y personal de la DGBYC, para organizar los relevamientos de perros sueltos en las tres ciudades. Los trabajos de conteos de perros sueltos comenzarán por

la ciudad de Tolhuin, luego Río Grande y por último Ushuaia.

- Se propone trabajar en un reglamento interno del Comité de seguimiento.

- Se conversó sobre la posibilidad de incorporar a este Comité la participación de ONG's. Se evaluaron puntos a favor y en contra de esto, y se planteó el seguir evaluando la propuesta.

- Se conversó sobre visibilizar los costos que implica para cada Municipio el manejo de las poblaciones de perros bajo las distintas formas de bajar los recursos a territorio.

- Se comentó sobre los avances para repetir la encuesta de perros en establecimientos agropecuarios, a fin de mantener la frecuencia de dicha encuesta y fortalecer la información de base sobre la problemática. Se conversa sobre la posibilidad de abordar la cuestión de los perros en zonas periurbanas.

- Proyecto de ordenanza N°245/2024 del Concejo Deliberante de Ushuaia, denominado "Protección, cuidado y respeto a los demás animales", desde el comité se trabaja en un documento, para elevarlo al Consejo Provincial de Medio Ambiente en el caso de que avance en el Concejo Deliberante la propuesta.

Siendo las 15:00 hs se da por finalizada la reunión del comité del PMPP.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



En nombre del Concejo Directivo del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, expresamos nuestros fervientes deseos de paz y prosperidad para el 2025 y hacemos llegar a ustedes un afectuoso saludo junto a sus familiares y seres queridos, en estas tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Sistema de información estadístico para el monitoreo de la Salud Pública Veterinaria de Ushuaia, Tierra del Fuego, en el marco de “Una Salud”

Esta es la segunda parte del trabajo publicado en la edición de septiembre.

Tabla 1: Contenido de fichas metodológicas

Nombre del Indicador	Se debe poner un nombre claro, conciso y amistoso al usuario, que defina exactamente lo que muestra el indicador.
Breve descripción del Indicador	Es preciso realizar una descripción corta de lo que muestra el indicador, sobre todo cuando recibe un nombre científico o técnico, utilizando un lenguaje claro y simple que termine por indicar al usuario acerca del indicador en cuestión.
Relevancia	Se debe especificar la importancia que tiene el indicador propuesto en relación a la Salud Pública y/o la sostenibilidad. En esencia, se trata de conectar los contenidos del indicador con los problemas y desafíos de la sostenibilidad. Para ello es importante definir la o las variables que lo componen, vinculándolas con el problema, la Salud Pública y el desarrollo sostenible.
Alcance (qué mide el indicador)	Es necesario especificar qué dinámicas son las que captura el indicador. Mostrar exactamente qué aspectos estaría refiriendo
Limitaciones	Es preciso aclarar que otras dimensiones no pueden ser capturadas o vistas a partir del indicador y que el usuario menos experto pudiese dar por contenidas.
Definición de las variables que componen el indicador	Debe definirse cada una de las variables que componen el indicador, de forma que no quede lugar a interpretaciones. A su vez, tiene que quedar perfectamente estipulada la unidad de medida en que se expresará el indicador.
Fuente de los datos	La fuente del dato debe quedar estipulada para cada una de las variables en forma detallada. Especificar, según corresponda, institución, departamento u oficina, y/o publicación física o electrónica donde se encuentra disponible.
Disponibilidad del dato	La disponibilidad del dato se refiere a que tan fácil o difícil es el acceso sistemático al dato, más allá de que formalmente se encuentre producido.
Periodicidad del dato	Resulta especificar la periodicidad para cada variable del indicador. Esta se entiende como el periodo de tiempo en que se actualiza el dato.
Escala del Indicador	Se debe especificar la escala del indicador, si es municipal, provincial o ambas.
Disponibilidad de la información en el tiempo	Es preciso especificar la disponibilidad de la información en el tiempo, aclarando los años o meses correspondientes a la producción de la información.

Fuente: Elaboración propia en base a Quiroga Martínez (2009), Herjida (2016)

Para cada uno de los indicadores seleccionados, se realizó en forma completa la Ficha Metodológica correspondiente, dando cuenta del alcance de los objetivos y la constitución del sistema de información, garantizando la calidad, oportunidad y pertinencia del indicador seleccionado.

Rol del veterinario en la salud y su medición

Desde mediados del siglo XX, la participación y acción del veterinario en la Salud Pública se fortalece, lo cual lleva a la organización de diversos proyectos y debates a nivel nacional e internacional.

Según la OPS (2002), en los últimos años, se ha observado un aumento a escala mundial de las nuevas enfermedades zoonóticas, relacionado a factores demográficos, migraciones, avance de la actividad humana sobre nuevos territorios en los cuales se encuentran los reservorios de varias zoonosis, características de

la producción y distribución de alimentos, el cambio climático, la adaptación de agentes etiológicos a nuevas condiciones ambientales, avance en los métodos diagnósticos y a su vez, deficiencia en las medidas de control a niveles locales y fronterizos.

La situación que las zoonosis presentan en América Latina se encuentra retratada en los informes que la Organización Panamericana de la Salud ofrece a través de “Las Condiciones de Salud en las Américas”, correspondientes a 1990, 1994 y 1998, en donde se establece que las zoonosis de mayor importancia están referidas a Rabia, Brucelosis, Tuberculosis Bovina y la Fiebre Aftosa. Se agregan a este panorama la Teniasis y la Cisticercosis, la Hidatidosis y la Encefalitis Equina de Venezuela. Finalmente, en un plano menos relevante la Leptospirosis, la Triquinosis y la Peste.

Sin embargo, habrá de tomar en cuenta que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en 1992, refiere más de 200 enfermedades conocidas que son transmisibles entre animales y humanos, lo que significa que además de las zoonosis antes señaladas, deba considerarse la posibilidad de la presencia de otras que también afectan, aunque en menor grado, a la población animal y concomitantemente a la humana.

Relevancia de las zoonosis a nivel regional

Los estudios y gestión de la información acerca de la Salud Pública, y específicamente la relativa a las enfermedades zoonóticas, presenta un importante recorrido en América Latina y especialmente en Argentina, mientras que, los estudios a nivel local carecen de continuidad, sistematicidad, y exhaustividad.

Es así que, podemos mencionar diferentes investigaciones relacionadas a la Salud Pública Veterinaria a nivel nacional y local. Zanini y otros en 2008 presentaron estadísticas correspondientes al período de marzo 2005 a febrero 2006, en relación con mordeduras de perros en Tierra del Fuego, donde se destacó que el 89,9% de los ataques fueron producidos por perros ajenos a quien sufrió la mordedura, además el 55,8 % de las mordeduras fue en miembros inferiores, mientras que el 11% en cabeza y cuello. De ese 11%, se destaca que en niños las mordeduras en cabeza y cuello representan el 34% de los casos y el 55% en miembros superiores. La importancia en el registro de mordeduras a personas, realizadas por las Áreas de Epidemiología del Ministerio de Salud de la provincia, radica en que éstas, forman parte de la vigilancia pasiva de la rabia. Esta área nominaliza cada evento bajo el tópico de “Accidente potencialmente Rábico” y debe existir comunicación fluida, directa y constante con los controles de observación del animal mordedor, para que el sistema sea eficaz y eficiente (Laboratorio de diagnóstico de Tierra del Fuego, 2021).

Hasta la fecha de inicio de esta investigación, el último Boletín Integrado de Vigilancia emitido por el Ministerio de Salud de la Nación, en la notificación por provincia de la patología Rabia animal, en Tierra del Fuego (Argentina), no se habían hallado registros que confirmen la enfermedad en la provincia, pero si, debía tenerse presente que tanto en la región andina de Santa Cruz, Chubut y Rio Negro, se habían notificado casos de murciélago positivos, lo cual se encuentra respaldado por diferentes investigaciones locales (Disalvo et al., 2014), (Laboratorio de diagnóstico Tierra del Fuego, 2014 y 2021). Sin embargo, es de suma importancia realizar una actualización de la información y mencionar que durante el año 2022 se ha informado el hallazgo de un murciélago del género *Histiotus* especie, *magellanicus*, positivo a rabia en la ciudad de Rio Grande y durante el año 2023, el hallazgo de otro murciélago de la misma especie, positivo a Rabia en la ciudad de Ushuaia. Siendo este, el segundo hallazgo de Rabia en murciélagos en la provincia de Tierra del Fuego hasta la fecha (Dpto. Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria, 2023).

Por otro lado, un estudio en el sur de Chile indica la presencia de virus rábico en zorro gris patagónico (Durán et al., 1989; A.N.A., 2014). A su vez, esto debe considerarse conjuntamente con lo descrito en Chile en la Región Magallánica, donde 4 murciélagos resultaron positivos. En 2011, 1 murciélago positivo a rabia en Villa Tehuelches, en 2014, 2 murciélagos positivos a rabia en Villa Elena, Laguna Blanca y por último en 2015, 1 murciélago positivo a rabia en Porvenir, ubicado en la Isla Grande de Tierra del Fuego, del lado chileno (Laboratorio de diagnóstico de Tierra del Fuego, 2021).

Asimismo, en cuanto a varias zoonosis de relevancia tales como la Brucelosis, Leptospirosis, Hidatidosis, Toxocariasis, *Ancylostoma*, *Dipylidium* sp., *Trichuris* sp, *Taenia*, *Giardia* sp, Dermatofitosis y Sarna podemos encontrar antecedentes en el Boletín Integrado de Vigilancia emitido por el Ministerio de Salud de la Nación, Programa de Control de Hidatidosis y el Departamento de Parasitología del Instituto "Carlos G. Malbrán", Ministerio de Salud de Tierra del Fuego, Laboratorio de diagnóstico Tierra del Fuego y en varios estudios, realizados por investigadores (Petrina y col., 2013; Zanini et al., 2009; Zanini y col., 2008; Zanini et al., 2005; García et al., 2013; Cardillo, 2017).

Dichos estudios demuestran que la convivencia con los animales o el uso de espacios comunes tales como: calles, patios o parques, en los cuales el suelo, agua o el aire, pueden ser fuente de contagio, y transmisión de zoonosis (Vázquez, et al, 1990; Barr, 1997; Denegri, 2002; Rosa 2012; Peña, 2017). Un ejemplo muy característico de esto es la infección con huevos de *Toxocara canis*, presente en los parques contaminados con heces infectadas de caninos, donde la población más susceptible son los niños. (Vázquez, et al, 1990) (Barr, 1997; Denegri, 2002; Rosa 2012; Peña, 2017). A

nivel local, en la ciudad de Ushuaia, se observa que los espacios públicos, calles y parques contaminados con materia fecal de caninos, presentan un 32,5% de positividad a algún tipo de parasitosis (Cociancic, 2020), de los cuales el 28,8% corresponde a protozoos y el 8,8% a helmintos. Siendo la distribución la siguiente: *Sarcocystis* sp. (20.0%), *Giardia* sp. (8.8%) y *Cystoisospora* spp. (7.5%) fueron las especies más frecuentemente encontradas, seguidas por *Toxocara canis* (5.0%), *Echinococcus* spp./*Taenia* spp. (2.5%), *Trichuris vulpis* y *Uncinaria* sp. (1.3% para ambas). A su vez, se observó que las infecciones simples, con un patógeno correspondían al 69,2%, mientras las coinfecciones con dos y tres especies parasitarias fueron 19,2% y 11,5% respectivamente (Cociancic, 2020). Algunas de las especies parasitarias encontradas, son potencialmente zoonóticas, lo cual representa un riesgo potencial de infección para la población (Cociancic, 2020).

Sistemas de Información de Salud Pública Veterinaria a nivel Internacional y Nacional

Existen varias experiencias similares a nivel nacional e internacional que brindan respaldo al análisis de viabilidad y requerimiento de nuestra investigación y propuesta.

Es importante mencionar, que, a nivel Nacional, el Ministerio de Salud de la Nación, ha impulsado el fortalecimiento de la vigilancia de la salud a través de la implementación -a partir del año 2002- del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS). Este sistema constituye la estrategia oficial para cumplir con la notificación obligatoria, según la Ley 15.465, "Régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria", y tiene por objetivo, establecer redes de comunicación entre diferentes actores de la vigilancia permitiendo así la generación de información integrada, completa y oportuna.

La notificación de los distintos eventos y sus actualizaciones periódicas, posibilitan el análisis sistemático y rápido de la información registrada para ponerla a disposición de quienes deben tomar decisiones de Salud Pública o tienen a su cargo las acciones de control o prevención.

Por otro lado, en el año 2011, se crea el "Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas" (ProNCEZ), su objetivo principal es "reducir la morbilidad y mortalidad de estas enfermedades zoonóticas". siendo sus objetivos específicos; mejorar la notificación, prevención y control de las principales enfermedades zoonóticas del país; reducir el impacto en la población de las mismas con acciones específicas; implementar la notificación de casos animales en el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud; promover y participar en la realización de Campañas de Vacunación

Antirrábica en áreas de riesgo; fortalecer las Redes de Laboratorios de Diagnóstico de Rabia, Brucelosis, Leptospirosis, FHA, Toxoplasmosis, SUH y Salmonelosis; conformar o fortalecer las “Redes de Laboratorios de Diagnóstico” de Hidatidosis, Triquinosis, Hantavirus, Leishmaniasis visceral, Psitacosis y envenenamiento por animal ponzoñoso; participar en el desarrollo de programas de capacitación para el personal de salud de las distintas jurisdicciones del país; implementar actividades de educación y promoción de la salud; mantener un stock estratégico de medicamentos y biológicos para proveer a las provincias para su utilización en la prevención y control de enfermedades zoonóticas y fomentar la tenencia responsable de animales de compañía” (Infoleg, 2011).

A su vez, se encuentran en vigencia varios programas nacionales de control y erradicación de diferentes zoonosis.

Hacia un sistema de información para la Salud Pública Veterinaria (SPV) en Ushuaia, Tierra del Fuego

Durante este segmento, realizaremos la evaluación y selección de los indicadores que permitan el monitoreo de la Salud Pública Veterinaria en el marco del Desarrollo Sostenible y “Una Salud”, en Ushuaia, Tierra del Fuego.

Para ello, en un primer momento se presentan aquellos indicadores propuestos por la Organización de las Naciones Unidas para la medición de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, que resultan pertinentes a este trabajo.

Tabla 2: Indicadores para la medición de los Objetivos del Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU. Año 2016.

ODS	Meta	Indicador propuesto por ONU
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas las edades	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes 3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes
	3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo	3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH))
	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos
	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	6.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados sin riesgos, incluidas instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón
6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	

Fuente: Elaboración propia en base a la propuesta realizada por la ONU en 2016

Teniendo en cuenta las características de la región podemos advertir que varios de los indicadores propuestos por la ONU, resultan impracticables, no dando cuenta de las variaciones en la prevalencia de enfermedades zoonóticas de la región y los factores de riesgo para las poblaciones asociadas a la Salud Pública Veterinaria en Tierra del Fuego.

Por otro lado, es importante mencionar que, un sistema de información estadística requiere la cuidadosa selección e integración de los indicadores. Para ello, se recurrió a la realización de entrevistas en profundidad con informantes clave (investigadores, profesionales y productores de información), que permitieron seleccionarlos en base a la calidad, disponibilidad de los datos, pertinencia y especificidad. Siempre teniendo en cuenta la capacidad de ajustarse a la realidad local y permitiendo la comparabilidad con otros modelos nacionales e internacionales.

Producto de este análisis, se generó un sistema con 32 indicadores, clasificados en 4 categorías, los cuales surgieron, por un lado, del análisis y evaluación de los 7 indicadores propuestos por la ONU, de los cuales se desestimaron 4 y los 3 restantes se re adecuaron a la realidad nacional y local, y por el otro, de los resultados obtenidos durante las entrevistas en profundidad a informantes claves, realizadas entre 2020 y 2021

Es así que el listado quedó conformado, en un primer momento, por 32 indicadores, clasificados de la siguiente manera:

- 16 indicadores clasificados en la “Categoría 1: Imprescindibles con información disponible”.
- 8 indicadores en la “Categoría 2: Imprescindibles que se requieren construir en el mediano plazo”.
- 2 indicadores en la “Categoría 3: Recomendables a construir a largo plazo”.
- Y 6 indicadores en la “Categoría 4: Deseables a construir a largo plazo”. Estos indicadores surgieron durante las entrevistas en profundidad (los cuales no fueron incluidos en el listado final, debido a no haber información disponible a nivel local y provincial).

Los indicadores incluidos en los dos primeros grupos o categorías corresponden a los indicadores seleccionados en un primer momento y los restantes, a los indicadores sugeridos a ser agregados a medida que se disponga de la información o que mejore la calidad o disponibilidad de los mismos.

Es de esta forma que el listado definitivo, quedó conformado por los 26 indicadores incluidos en las tres primeras categorías con sus respectivas Fichas Metodológicas.

Tabla 3: Indicadores clasificados como imprescindibles con información disponible.

Grupo 1: Imprescindibles con información disponible	N° Ficha metodológica
Brucelosis Humana. Casos y Tasas acumulados cada 100.000 habitantes.	3
Chagas congénito. Casos y Tasas acumulados por 1000 habitantes	4
Chagas en embarazadas. Casos	5
Casos y Tasas de Hidatidosis Acumulados por 100.000 habitantes	6
Intoxicación por moluscos. Casos	7
Casos de Leishmaniasis.	8
Leptospirosis. Casos y Tasas cada 100.000 habitantes.	9
Mordeduras Caninas. Casos.	12
Psitacosis. Casos y Tasas Acumulados por 100000 habitantes.	13
Rabia animal. Casos	14
Rabia Humana. Casos	15
Síndrome Urémico Hemolítico (SUH). Casos y Tasas Acumulados por 100000 h.	19
Casos y Tasas de Triquinosis acumulados cada 100000 habitantes.	21
Tuberculosis. Casos y Tasas Acumulados por 100000 habitantes.	23
Porcentaje de la población en hogares con acceso a agua de red pública	25
Porcentaje de la población en hogares con acceso a desagües cloacales	26

Fuente: Elaboración propia en base al análisis de información documental y a entrevistas en profundidad.

Tabla 4: Indicadores clasificados como imprescindibles que se requieren construir en el mediano plazo

Grupo 2: Imprescindibles que se requieren construir en el mediano plazo	N° Ficha metodológica
Casos de Brucelosis Canina	1
Leptospirosis Canina. Casos	10
Rabia en murciélagos	16
Caninos infectados por endoparásitos de importancia zoonótica. (Casos y %)	17
Contaminación ambiental con endoparásitos zoonóticos. (%)	18
Síndrome Urémico Hemolítico (SUH). Detectado en frigoríficos	20
Casos de Triquinosis en cerdos	22
Tuberculosis Bovina. Casos	24

Fuente: Elaboración propia en base al análisis de información documental y a entrevistas en profundidad.

Tabla 5: Indicadores clasificados como recomendables a construir a largo plazo

Grupo 3: Recomendables a construir a largo plazo	N° Ficha metodológica
Casos de Brucelosis Bovina	2
Leptospirosis Porcina. Casos	11

Fuente: Elaboración propia en base al análisis de información documental y a entrevistas en profundidad.

Tabla 6: Indicadores clasificados como deseables a construir a largo plazo

Grupo 4: Deseables a construir a largo plazo	N° Ficha metodológica
Anisakis en humanos, Casos y Tasas	-
Anisakis, Casos	-
Giardiasis, Casos y Tasas	-
Toxoplasmosis, Casos y Tasas	-
Toxoplasmosis en gatos, Casos	-
Toxoplasmosis en bovinos y ovinos, Casos	-

Fuente: Elaboración propia en base al análisis de información documental y a entrevistas en profundidad.

Conclusiones

Para alcanzar el objetivo fue necesario definir el tipo de información estadística de base deseado, para alimentar y conformar el sistema de información propuesto. Para llevar adelante la evaluación, nos nutrimos de las entrevistas en profundidad a informantes clave las cuales guiaron los contenidos e indicadores necesarios a incluir en la elaboración del presente sistema.

En cuanto a la calidad de la información observamos que la normativa y las fuentes de información determinan la disponibilidad, oportunidad y confiabilidad. La información proveniente de organismos y relevamientos nacionales, diseñados y provistos de metodologías de estadísticas públicas no presentaban mayores complejidades. Sin embargo, gran parte de la información que fue seleccionada para el sistema, provista por fuentes de registros administrativos u operativos de datos primarios relacionados a la salud animal, debieron ser analizados y reorganizados en mayor profundidad.

Es decir, que la disponibilidad de la información de calidad y pertinente a indicadores correspondientes a Casos y Tasas de enfermedades diagnosticadas en el hombre y al listado de enfermedades de notificación obligatoria, se encuentra prácticamente cubierta, a nivel local y/o provincial. A medida que avanzamos en el análisis de los indicadores relacionados a enfermedades diagnosticadas en los animales -salvo casos particulares como el de la Rabia animal, perteneciente al listado de enfermedades de notificación obligatoria- observamos que los requerimientos no se encuentran cubiertos de la misma manera.

A su vez, los datos obtenidos permitieron la confección de los 26 indicadores seleccionados para la primera etapa. Si bien, el procesamiento y cálculos de los indicadores varió en profundidad según el caso, la necesidad de recopilar y procesar dicha información, y la falta de disponibilidad, deja de manifiesto la poca utilidad y trascendencia que se le brinda, principalmente a la información relacionada a las zoonosis, salud animal y mordeduras.

El desarrollo de este trabajo dejó al descubierto dos cuestiones, por un lado, el contar con información estadística posibilita el monitoreo de las políticas, y por el otro, que la inexistencia de la información es un claro síntoma de falta de seguimiento y evaluación de dichas políticas.

También es necesario comentar que la falta de disponibilidad en la información a nivel local de la distribución de agua de red y servicios cloacales -asociada a la falta de georreferenciación, en la mayoría de los datos relacionados a enfermedades zoonóticas y mordeduras- hace imposible observar la relación y la evolución de estos indicadores en el tiempo.

Por otro lado, es de suma importancia el trabajo coordinado y colaborativo, multi e interdisciplinario en diferentes sectores como la Salud Pública, la salud animal y el medio ambiente, y la difusión sistemática de los datos epidemiológicos y de laboratorio con el fin de prevenir y detectar brotes de zoonosis y problemas de inocuidad de alimentos.

A partir de esta investigación se demostró la factibilidad del sistema de información a pesar de las dificultades en la elaboración y sistematización de los datos estadísticos a nivel local. Siendo esta información, uno de los insumos sustanciales para la producción de conocimiento, el diseño y el monitoreo de Políticas Públicas.

En este sentido, consideramos que el presente sistema de información, resultará de especial utilidad para una región que se encuentra en constante formación, la juventud de sus estructuras institucionales, el rápido crecimiento demográfico, el impacto ambiental que puede traer este proceso, sumado a las propuestas de nuevas Políticas Públicas en relación a la Salud Pública, especialmente la que interviene en la sostenibilidad y desarrollo humano, como persistencia de zoonosis, mordeduras y calidad de agua, hacen necesario contar con mayor cantidad de información confiable y de calidad.

Bibliografía

- Agencia de Noticias Austral (ANA). (2014). Adoptan medidas en Punta Arenas ante murciélago con *rabia*. Disponible en: <http://noticiasaustral.com/2014/03/02/adoptan-medidas-en-punta-arenas-ante-murcielago-con-rabia>. (Publicado: 02/03/2014. Consultado: 12/08/2017).
- Arias Valencia, M. M., (2000). "La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones", en Investigación y Educación en Enfermería, XVIII (1), pp. 1-13.
- Cardillo, N., (2017). "Zoonosis parasitarias transmitidas por animales de compañía". InfoVet. Disponible en: http://www.fvet.uba.ar/archivos/fvc/comunica/InfoVet_zoonosis.pdf
- Cavuoto, N. (2009) Herramientas para planificar el desarrollo: un Sistema de Información Territorial con enfoque de cadena de valor. Territorios; 20-21, pp. 175-205.
- Cea D' Ancona, M. A. (1996) "Metodología Cuantitativa: Estrategias y Técnicas de Investigación Social". Madrid. Editorial Síntesis
- Cociancic, P., Deferrari, G., Zonta, M. L., Navone, G. T. (2020). "Intestinal parasites in canine feces contaminating urban and recreational areas in Ushuaia (Argentina)". Veterinary Parasitology: Regional Studies and Reports. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.vprsr.2020.100424>
- Cook, T.D. y Reichardt, Ch. T. (1986) "Hacia una superación del enfrentamiento entre los métodos cualitativos y los cuantitativos" Cap.1 en Métodos cualitativos y cuantitativos en la investigación evaluativa, Madrid, Ed. Morata.
- Denegri, G.; Elisondo, M. C.; Dopschiz, M. (2002). "Situación de la hidatidosis. Echinococcus en la República Argentina". Editorial Martin. 244 p
- Dpto. Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria. Ministerio de Salud de Tierra del Fuego. (2023). Caso de Rabia en Murciélago – Ushuaia. Estado de Situación.
- Disalvo, V., Novaro, L., Zanini, F. (2014). Vigilancia epidemiológica de la rabia en animales silvestres de Tierra del Fuego. Revista Argentina de Zoonosis y Enfermedades Infecciosas Emergentes. Publicación Científica de la Asociación Argentina de Zoonosis.
- Durán R., Favi C., (1989). "Rabia en zorro gris (Pseudalopex griseus) patagónico, Magallanes, Chile. Avances en Medicina Veterinaria", Vol.4(2).
- García, L., López, M., Laffont, H., Alonso, J., Bojanich, M., (2013). "Seroprevalencia de infección por Toxocara canis en perros de áreas urbanas de la ciudad de Ushuaia". Resúmenes de presentaciones Simposio 2013 Fundación Mundo Sano. Buenos Aires, Argentina. p 57.
- Hermida, M. (2016) Hacia un sistema de información estadística para el monitoreo del desarrollo local sostenible en la Provincia de Tierra del Fuego. Tesis para la Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Hermida, M. (2018) "Espacio, Estado y capitalismo en Tierra del Fuego. La producción de un mercado y una violencia en la configuración del espacio fueguino, 1970 a 2015. Estudios Socioterritoriales". Revista de Geografía. N° 24. ISSN 1853-4392 [en línea]
- Información Legislativa, (2011), Resolución 1812/2011, Créase el Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas. Ministerio de salud. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/189688/norma.htm>
- Laboratorio de Diagnóstico de Tdf, Dr Raul Chifflet, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Municipio de Río Grande. Coordinación de Zoonosis (2012). Informe técnico, Resultados coproparásitológicos del análisis de materia fecal canina en las ciudades de Tierra del Fuego (2011-2012).
- Laboratorio de Diagnóstico TdF "Dr. Raul Chifflet. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Municipio de Río Grande. (2021). Informe de Vigilancia de Rabia Animal. Descripción y resultados de estrategias implementadas en la provincia.
- Manté, M. I., Hermida, M., Picón, J., Delgado, J., & Chargue, C. G. (2019). "La agenda de los ODS y su medición desde un enfoque integral. El caso de Tierra del Fuego". Divulgatio. Perfiles académicos de posgrado, 4(10), 165-177.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1989). WHO consultation on the feasibility of global control and elimination of urban rabies, December 11– 13. Ginebra, Suiza. VPH/93.116. Organización Mundial de la Salud. (OMS), (1990). WSPA. Guidelines for dog population management. Technical Report WHO/ZOON/90.166. World Health Organization and The World Society for the Protection of Animals. WHO, Geneva, 116 p.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). El enfoque multisectorial de la OMS «Una salud». Disponible en: <https://www.who.int/features/qa/one-health/es/>
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (2021). Una sola salud. Disponible en: <https://www.oie.int/es/para-los-periodistas/una-sola-salud/#:~:text=El%20concepto%20%20C%20%20ABUna%20sola%20salud,ecosistemas%20en%20los%20cuales%20coexisten>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de Septiembre de 2015, disponible en: 156 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S consultado el 23 de octubre de 2016.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2005). "Estrategia de la FAO para un suministro de alimentos inocuos y nutritivos". Conferencia Regional FAO/OMS sobre Inocuidad de los Alimentos para las Américas y el Caribe. San José de Costa Rica.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2020). "Salud Pública Veterinaria" Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/salud-publica-veterinaria>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2016). "Tendencia futura de la cooperación técnica en salud pública veterinaria en el marco de una salud y los objetivos de desarrollo sostenible" en la 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura "Una Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS), Asunción, Paraguay del 21 al 22 de julio del 2016.
- Peña I. G., Vidal F., Del Toro A. R., Hernández A., Zapata M. M. R. (2017). "Zoonosis parasitarias causadas por perros y gatos, aspecto a considerar en Salud Pública de Cuba". REDVET - Revista electrónica de Veterinaria - ISSN 1695-7504. Vol 18, N°10.
- Piovani J. et al. (2008) "Producción y reproducción de sentidos en torno a lo cualitativo y lo cuantitativo en la sociología", Punto 4, en Cohen, N. y J. 157 Piovani (comp). La metodología de la investigación en debate, La Plata: EUDEBA y EDULP.
- Quiroga Martínez, R. (2009) "Guía metodológica para desarrollar indicadores ambientales y de desarrollo sostenible en países de América Latina y el Caribe", Santiago de Chile, CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5502/S0900307_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosa, A; Ribicich, M. (2012). "Parasitología y Enfermedades Parasitarias en Veterinaria". Buenos Aires. Argentina, Editorial Hemisferio Sur.
- Zanini, F. (2005). "Contaminación ambiental en espacios verdes de la ciudad de Ushuaia". Informe del Programa de Control de Hidatidosis y Zoonosis. Tierra del Fuego, Argentina.
- Zanini, F.; Laferrara, M.; Vaccaro, M.; Pérez, H. (2005). "Contaminación ambiental con huevos de Toxocara canis en Río Grande, Tierra del Fuego, Patagonia Argentina". Revista Hospital de Niños. Buenos Aires, Argentina. 47(213): Pp 139-143.
- Zanini, F.; Leiva, D.; Cabeza, S.; Elisondo C.; Olmedo, E.; Pérez, H. (2008). "Poblaciones caninas asilvestradas: impacto en la producción pecuaria de Tierra del Fuego, Argentina". 1ra Ed. Publicación P.C.H.-Ley Ovina UEP Tierra del Fuego, Argentina. P 13.
- Zanini, F.; Padinger, P.; Elisondo M. C.; Pérez H. (2008). "Epidemiología de las lesiones por mordedura de perro en Tierra del Fuego, Argentina". MEDICINA - Volumen 68 - No 1.
- Zanini, F., Suárez, C., Pérez, H., & Elisondo, M. C. (2009). "Epidemiological surveillance of cystic echinococcosis in rural population of Tierra del Fuego, Argentina", 1997–2006. Parasitology international, 58 (1), 69-71.

CURSOS EXCLUSIVOS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA

100% on line

8 CURSOS A DISTANCIA
INSCRIPCIÓN PERMANENTE

WWW.VETCOMUNICACIONES.COM.AR



DOCENTE:
Dr. Santiago P. Baggini

Consultas e inscripción:
contacto@vetcomunicaciones.com.ar
+54 (9) 3416623537



**Cursos a
distancia**

Vet

**NUTRICIÓN DE BOVINOS
Y GESTIÓN GANADERA**

13 cursos a
elección con
programas
informáticos
GRATIS

CONSULTANOS:
+54 9 341 6623537



contacto@vetcomunicaciones.com.ar

VISITÁ NUESTRO CATÁLOGO VIRTUAL



- EQUIPOS PARA CIRUGÍA
- EQUIPOS PARA DIAGNÓSTICO
- EQUIPOS PARA CONSULTORIO
- EQUIPOS PARA LABORATORIO
- MICROCHIPS Y LECTORES
- PRÓTESIS DENTALES BOVINAS VET 17
- E-BOOKS Y GUÍAS DIGITALES
- PROGRAMAS INFORMÁTICOS



www.vetcomunicaciones.com.ar